

¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

Despidos en incapacidad

Me están despidiendo de mi trabajo a pesar de que estoy incapacitado. ¿Eso es válido o legal?

No, no es legal, salvo que sea por justa causa. De conformidad con el artículo 79 del Código de Trabajo y de una resolución de la Sala Constitucional del año 2009, en Costa Rica no está permitido el despido de los trabajadores en el periodo en que ellos se encuentren incapacitados, ya que eso se considera una violación a los principios constitucionales de justicia social y solidaridad.

El despido en dichos casos solo se permite cuando el trabajador incurra en faltas graves: cometa un delito, injurie o calumnie al patrono, revele información secreta o algo similar.



Envíe sus consultas al fax:
2223-6725 o escriba:
mredondop@hotmail.com